



ANUNCIO de 13 de marzo de 2025 por el que se publica la relación de titulares de expedientes a los que se comunican diversos trámites recaídos en el marco de las ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre. (2025080452)

El Decreto 142/2021, de 21 de diciembre, establece las bases reguladoras y normas de aplicación de las ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del referido decreto.

El citado decreto en su artículo 18, establece que, para dotar de mayor efectividad a las notificaciones y comunicaciones con las personas solicitantes, se podrán efectuar las mismas mediante publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Una vez realizados los trámites preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 142/2021, de 21 de diciembre, se publica, en el anexo I, la relación de titulares de expedientes en los que ha recaído resolución de los recursos de alzada presentados contra resoluciones que no ponían fin al procedimiento administrativo.

Igualmente, en el anexo II se publica la relación de titulares a los que se comunica resolución desestimatoria de la solicitud de pago de la ayuda presentada al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre. En el anexo III se comunica la apertura del trámite de audiencia en el marco de la solicitud de pago de la ayuda a los titulares que en el se relacionan. Por último, se comunica en el anexo IV la ampliación del plazo de ejecución de las inversiones al titular del expediente que se indica.

Se informa que podrán conocer dicha resolución a través de la notificación individual tramitada mediante la plataforma LABOREO.

<https://laboreo.juntaex.es/>

En relación con las resoluciones de recurso de alzada, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución (artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).





Se informa que contra la resolución desestimatoria de la solicitud de pago de la ayuda y la resolución de ampliación del plazo de ejecución de inversiones, que no ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, o ante el titular de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de conformidad con el artículo 101.3 y 101.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que estime pertinente. El escrito del recurso se presentará a través de la plataforma ARADO, en la dirección web abajo indicada, siempre que dispongan de certificado digital o DNI electrónico.

En relación con el resto de los trámites comunicados en el presente anuncio, se informa que podrán presentar la documentación requerida a través de la plataforma ARADO en la siguiente dirección web, siempre que dispongan de certificado digital o DNI electrónico.

<https://aradoacceso.juntaex.es/>

Mérida, 13 de marzo de 2025. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, ANTONIO JESÚS PI PÉREZ.

**ANEXO I**

Relación de titulares de expedientes en los que ha recaído resolución de recurso de alzada en las ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre.

CIF/NIF	NOMBRE
***6438**	ANA MARIA BALSERA VALLEJO
***8701**	JOSE ANGEL PEREZ PEREZ
***2506**	DAVID LOPEZ CARRIL

**ANEXO II**

Relación de titulares de expedientes a los que se comunica resolución denegatoria del pago de la ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre.

CIF/NIF	NOMBRE
***8880**	PABLO GUERRERO DIAZ

**ANEXO III**

Relación de titulares de expedientes a los que se comunica la apertura de trámite de audiencia en relación con la solicitud de pago de la ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre.

CIF/NIF	NOMBRE
***8168**	FELIX ACEDO DURAN

**ANEXO IV**

Relación de titulares de expedientes a los que se comunica la ampliación del plazo de ejecución de las inversiones en relación con la ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y primera convocatoria para el ejercicio 2021, presentadas al amparo del Decreto 142/2021, de 21 de diciembre.

CIF/NIF	NOMBRE
***3281**	VÍCTOR VÁZQUEZ SÁNCHEZ